

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
310/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1442.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N°

Melilla, a siete de mayo de 2008.

Por la SRA. DOÑA. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción n° 2 de Melilla, han sido vistos los autos del Juicio de Divorcio contencioso n° 310/08 promovidos por el procurador D. José Luis Ybancos Torres, procurador de los Tribunales, y de Doña Carolina Soler Torreblanca, asistida por la defensa letrada del Sr. Sainz López, contra Don Miguel Ángel Navarrete Salmerón, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. José Luis Ybancos Torres, procurador de los Tribunales, y de Doña Carolina Soler Torreblanca, asistida por la defensa letrada del Sr. Sainz López, contra D. Miguel Ángel Navarrete Salmerón, declarado en situación de rebeldía procesal, debo de DECLARAR Y DECLARO la disolución judicial por DIVORCIO del matrimonio formado por D.ª Carolina Soler Torreblanca, y D. Miguel Ángel Navarrete Salmerón D. Guariachi Abderrahman y D.ª Hazaña Bouyakchar.

No se hará expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este juzgado en un plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la misma. Firme que se la sentencia procedase a su inscripción en el Registro Civil y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MIGUEL ANGEL NAVARRETE SALMERÓN, se

extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 8 de mayo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 37/2008

EDICTO

1443.- DON FRANCISCO RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 37/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25/4/2008.

El Ilmo. Sr. D. JUAN JOSÉ ARROYAL CALE-RO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 37/08 seguido por una falta de contra los intereses generales contra Karim Momon Mohatar habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo condenar y condeno a Karim Momon Ahmed como autor de una falta tipificada en el art. 632.2 del código penal a la pena de multa durante 25 días con una cuota diaria de 6 euros por día, esto es 150 euros; así como debo condenar y condeno a Karim Momon Ahmed a indemnizar a Antonia Sánchez-Rando García por los gastos veterinarios a la cantidad de 254,80 euros y expresa condena en costas

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIA SÁNCHEZ-RANDO GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla; a 21 de mayo de 2008.

El Secretario. Francisco Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 197/2007

EDICTO

1444.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.